

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
CONSEJO ACADÉMICO



RESOLUCIÓN ACADÉMICA N°

(000037) 24 NOV. 2008

“Por medio de la cual se crea el programa de Especialización en Didácticas de las Matemáticas de la Universidad del Atlántico”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,
En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

En función estatutaria del consejo Académico la creación de los programas de pregrado y postgrados que ofrece la Universidad del Atlántico.

El programa de Especialización en Didácticas de las Matemáticas posibilitará la formación de profesionales expertos en la didácticas de las matemáticas y por ende en la enseñanza de esta ciencia, que contribuya a la generación, transferencia, apropiación y aplicación del conocimiento, se profundiza en el estudio de los procesos de la enseñanza de las matemáticas y de métodos alternativos para la educación básica, media y universitaria y aportar a la solución de problemas académicos y tecnológicos de la educación matemática de la región y el país.

El Consejo de facultad de Ciencias Básicas y el Departamento de Postgrado de la Universidad del Atlántico, recomendaron al Consejo Académico la creación del programa de Especialización en Didácticas de las Matemáticas.

En mérito de lo expuesto el Consejo Académico, en sesión del 26 de junio de 2007, aprobó por unanimidad la propuesta de creación del programa de Especialización en Didácticas de las Matemáticas.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Crear el programa de Especialización en Didácticas de las Matemáticas, adscrita académicamente a la Facultad de Ciencias Básicas y perteneciente administrativa y financieramente al Departamento de Postgrado de la Universidad del Atlántico.

**UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
CONSEJO ACADÉMICO**



000037

ARTICULO SEGUNDO: Especialización en Didácticas de las Matemáticas tendrá una duración de dos (2) semestres en la modalidad de tiempo completo presencial con admisión por cohortes.

ARTICULO TERCERO: A quien terminare satisfactoriamente el programa se otorgará el título de Especialista en Didácticas de las Matemáticas.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo Académico rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Barranquilla D.E.I.P. a los

24 NOV. 2008


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Presidente


ROBERTO HENRIQUEZ NORIEGA
Secretario